

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2023, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

3º.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del Proyecto Almagua "La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en Almería. hacia la recuperación de las masas de agua subterránea 'Campo de Dalías - Sierra de Gádor (060.013)' y 'Delta del Adra (060.015)' ".

Se da cuenta de la PROPOSICIÓN del Presidente, de 1 de diciembre de 2023.

"De conformidad a lo dispuesto en la Orden TED/919/2023 de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023"), la Junta General del Consorcio, ACUERDA:

- I. La participación de esta Corporación Supramunicipal en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo tal y como está regulado.*
- II. La aprobación del Proyecto ALMAGUA con Título: "La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en ALmería. Hacia la recuperación de las masas de AGUA subterránea 'Campo de Dalías - Sierra de Gádor*

(060.013)' y 'Delta del Adra (060.015)''', en adelante "ALMAGUA" que se aporta como Anexo I. - Dicho Proyecto, cuya ejecución se llevará a cabo dentro del ámbito territorial de esta entidad supramunicipal, en agrupación con otros municipios, contempla las actuaciones a realizar en los municipios gestionados por este Consorcio, que a continuación se describen:

- *Objeto: "La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en el Poniente Almeriense así como la recuperación de las masas de AGUA subterránea 'Campo de Dalías - Sierra de Gádor (060.013)' y 'Delta del Adra (060.015)'"*
- *Actuaciones subvencionables a realizar en el Ente supramunicipal afectado por las actuaciones del proyecto:*

TIPOLOGÍA Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	CONSORCIO
TIPO A	€552,734.08
A1. Planes de sequía	€0.00
A2. Planes de vigilancia sanitaria, calidad del agua	€0.00
A3. Planes de saneamiento	€210,567.15
A4. Planes agua regenerada	€35,963.05
A5. Planes protección civil contra inundaciones	€7,574.36
A6. Estudios de diagnóstico y control de fugas	€0.00
A7. Estudios hidrogeológicos, planes directores de abto en alta y baja	€25,247.86
A8. Modelos, cartografía, topografía, BIM, gemelos digitales, proyectos constructivos, etc	€273,381.65
TIPO B	€1,343,370.70
B1. captaciones y tomas en alta	€0.00
B2. sistema de abastecimiento	€0.00
B3. sistema de alcantarillado y depuración	€818,192.06
B4. puntos de vertido	€0.00
B5. obras complementarias (excluye renovación de redes)	€257,742.48
B6. sistemas de comunicaciones	€267,436.15

B7. eficiencia energética y generación de renovables (incluye fotovoltaicas, p.ej.)	€0.00
TIPO C	€62,693.94
C1. portales web, transparencia	€12,727.14
C2. sistemas de explotación de la información	€49,966.79
TOTALES	€1,958,798.71

Presupuesto total del proyecto en el Consorcio (IVA incluido): 1,958,798.71 €

- Subvención solicitada: 1,684,785.80 €
- Cofinanciación: 274,012.92 €
- Plazo de ejecución: 30/06/2026
- Entidad que concede la subvención: Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto anualizado y cofinanciación del Consorcio:

ANUALIDAD	CONCEPTO	CONSORCIO
2023	Presupuesto	€0.00
	Subvención	€0.00
	Cofinanciación	€0.00
2024	Presupuesto	€434,260.33
	Subvención	€379,226.42
	Cofinanciación	€55,033.91
2025	Presupuesto	€1,220,062.91
	Subvención	€1,043,471.54
	Cofinanciación	€176,591.37
2026	Presupuesto	€304,475.47
	Subvención	€262,087.84
	Cofinanciación	€42,387.63
TOTAL	Presupuesto	€1,958,798.71
	Subvención	€1,684,785.80
	Cofinanciación	€274,012.92

- III. *A los efectos de llevar a cabo las mencionadas actuaciones que forman parte del Proyecto y de garantizar el sostenimiento económico de las mismas, se ha acordado que la parte de las actuaciones que no resulte subvencionable se financiará con cargo a las partidas de y dotación económica anual, incluidos en el coste del servicio de depuración.*
- IV. *En cualquier caso, la financiación de la parte no subvencionable de las actuaciones incluidas en el Proyecto quedará condicionada a la obtención de la resolución del organismo concedente de las ayudas y a su concreto contenido.*
- V. *Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto que se aporta como Anexo I, y ello tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del Proyecto, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*
- VI. *Asumir el compromiso de enviar la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*
- VII. *Estos compromisos son asumidos por el ente local en su condición de titular del servicio de abastecimiento del agua.*
- VIII. *Conforme al Proyecto ALMAGUA, con el fin de asegurar la efectiva ejecución del proyecto objeto de subvención, se autoriza al Sr. Presidente del Consorcio a crear una agrupación sin personalidad jurídica al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 67 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.*

IX. Facultar al Sr. Presidente del Consorcio para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos fueren precisos a tal fin, así como para las gestiones y trámites necesarios para acudir a la convocatoria de la subvención, incluidas subsanaciones y requerimientos que pudieran producirse.”

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar la proposición en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.